



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-004094

Res. 4275/2022

Montevideo, 1° de agosto de 2022.

VISTO: La solicitud presentada por la Facultad de Psicología y la ONG El Abrojo, solicitando el aval de este Subsistema, para realizar una convocatoria a docentes y estudiantes de educación técnico profesional, que de manera voluntaria quieran formar parte del proceso de investigación y formación, en el marco del proyecto “Experiencias y estrategias de docentes de educación media tendientes a fortalecer el vínculo educativo de estudiantes con trayectorias diversas en tiempos de pandemia”;

RESULTANDO: I) que una de las acciones del mismo, consiste en acompañar a docentes en el desarrollo de estrategias basadas en el diseño universal de aprendizajes y el uso didáctico de recursos TIC;

II) que en este contexto se tiene previsto un relevamiento de prácticas y la implementación de espacios de formación e intercambio entre docentes y estudiantes de formación docente;

III) que el proyecto de marras fue ingresado al Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Psicología y se prevén mecanismos de información y firma de consentimiento informado para los participantes;

IV) que el Programa de Educación Terciaria entiende que esta investigación reviste interés ya que atiende a los lineamientos estratégicos que se vienen implementando en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública;

V) que el grupo de trabajo que estudia el trámite de solicitudes de

investigaciones de externos, sugiere autorizar la realización de la investigación solicitada en obrados;

CONSIDERANDO: I) que se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de fecha 11/08/2008, y se deberá utilizar el formulario para recabar el consentimiento de los involucrados o sus responsables legales (Artículos 9, 13 y 17 de la citada Ley), al efectuar el relevamiento de datos y su producto final;

II) que esta Dirección General no hace objeción a lo solicitado, siempre y cuando los interesados cumplan con las especificaciones detalladas;

ATENTO: a lo expuesto, conforme a la normativa citada y el Artículo 63, Literal M) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Otorgar el aval institucional a la Facultad de Psicología y la ONG El Abrojo, para realizar una convocatoria a docentes y estudiantes de educación técnico profesional, que de manera voluntaria quieran formar parte del proceso de investigación y formación, en el marco del proyecto “Experiencias y estrategias de docentes de educación media tendientes a fortalecer el vínculo educativo de estudiantes con trayectorias diversas en tiempos de pandemia”.

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en la Ley N° 18.331 de fecha 11/08/2008, al efectuar el relevamiento de datos, cumpliendo estrictamente con el carácter anónimo del cuestionario, en virtud del Artículo 17, Literal D), a efectos de no ser necesario recabar el consentimiento de los involucrados o sus responsables legales (Arts. 9 y 13 de la citada Ley).

3) Hacer saber a los solicitantes, que deberán presentar a esta Dirección General, un informe de los resultados obtenidos al culminar la investigación.



ANEP

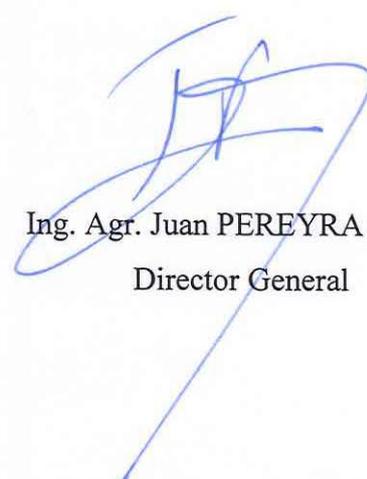


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 4) Establecer que la Dirección General de Educación Técnico-Profesional no se responsabiliza por los contenidos de la investigación, debiendo responder personalmente los interesados por sus actos y omisiones en la medida que puedan perjudicar a la Institución, los derechos de los funcionarios o de cualquier otra persona.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Facultad de Psicología y la ONG El Abrojo y comunicar al Programa de Educación Terciaria y al grupo de trabajo que estudia el trámite de solicitudes de investigaciones de externos. Cumplido, siga a la División de Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb